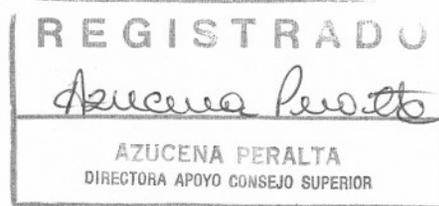




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001

VISTO la Resolución N° 695/2001 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad ha presentado en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ingeniero Claudio CHABELSKI; y al Director de Tesis, Doctor Norberto CRIVARO.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 828 y N° 820 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

APD



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ingeniero Claudio CHABELSKI como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Doctor Norberto CRIVARO como Director de la tesis "Caracterización, identificación y diferenciación de helados de origen artesanal e industrial", presentado por el Ingeniero Claudio CHABELSKI.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 828 y la Resolución N° 695/2001 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.017/2001


Ing. HECTOR CARLOS BROGNO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C

